Acta número nueve. En la Alcaldía Municipalde Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las nueve horas y cero minutos, del día veintisiete de abrildel año dosmil veintiuno. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión extraordinaria Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: Licenciado Luis Carlos Milla García; asisten los Concejales: SÍNDICO: Francisco Ruvide Cruz Ruiz; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Propietario Saúl Edgardo Ramírez García, Segunda Regidora Propietaria María Teresa García García, Tercer Regidor Propietario Mario David Sandoval Mendoza, Cuarto Regidor Propietario Julio Alfredo Díaz Galicia, Quinto Regidor Propietario Joel Ernesto Ramírez Acosta, Sexto Regidor Propietario Rafael Antonio Godoy Aguirre, Séptimo Regidor Propietario José Florentín Hernández Ventura, Octava Regidora Propietaria María Guadalupe Rivera Díaz; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primera Regidora Suplente María Verónica Rodríguez de Sandoval, Segunda Regidora Suplente Edith Verali Galicia Dávila, Tercera Regidora Suplente Arely Angélica Vega de Larios, Cuarto Regidor Suplente Cornelio Colindres. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1.ElConcejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) Planilla No.03, $240.00, correspondiente al mes de abril/2021; educadoras del programa: Mi juego mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) ALEXIS ALBERTO VASQUEZ DURAN, $244.00; por servicio de mantenimiento de camión Freightliner P-118-063, cambio de aceite (asistencia a hogares con suministro de agua en cisterna para palear los efectos de la pandemia en las siete comunidades, municipio de Tacuba). Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) GRUPO CIMEX, S.A. DE C.V., $1,488.28; por devolución del 5% de retención hecha en estimación No.1 correspondiente al proyecto: mejoramiento de tramos de calle en caserío El Mameyal, CantónEl Sincuyo, Municipio de Tacuba. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) OLGA LIDIA ROSALES, $107.00, por suministro de alimentos para atención en jornada odontológica Centro Escolar Cantón El Sincuyo, 14/4/2021. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) SILVERIO SALDAÑA DE LA CRUZ; “PASTELERÍA LA FAMILIA”,$55.00, suministro de refrigerios para reunión de trabajo día 27/abril/2021. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) DORSA, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Cambio de aceite a camión recolector y repuestos varios N2283 | 16132 | $ 99.42 |
| 16133 | $ 289.48 |
| Total ……………………………………..…………… | | $ 388.90 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) ING. MARIO EDGARDO HERRERA PEÑATE; $2,950.00, según factura No.000040; por servicios profesionales de supervisión del proyecto mejoramiento de tramos de calle en Caserío El Mameyal, Cantón El Sincuyo, Municipio de Tacuba. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

8) DIRECCION GENERAL DE TESORERIA; $171.49, por traspaso de placas camión Freightliner. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

9)FRANCISCO AQUINO SALDAÑA, Electricista;$202.00, mantenimiento de alumbrado público abril/2021. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y el Código de Trabajo, ACUERDA: Contratar al personal que labora en el proyecto: “MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”, para el período comprendido del 01 al 31 de mayo de 2021; conforme el detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE | CARGO | SALARIO |
| ALVARO ALFONSO MONROY BATAN | Operario de la Motoniveladora | $ 650.00 |
| ARNOLDO GARCÍA VÁSQUEZ | Ayudante Operario de la Motoniveladora | $ 439.80 |
| CORNELIO ESTANISLAO ESCOBAR GONZALEZ | Ayudante Operario de la Motoniveladora | $ 350.00 |
| RICARDO SAMUEL CASTANEDA SALDAÑA | Ayudante Operario de la Motoniveladora | $ 350.00 |
| RAMON ERNESTO DIAZ MOLINA | Operario de la Maquinaria | $ 400.00 |

Previos descuentos de Renta y otros ordenados por Ley, financiamiento 75% FODES, para darle mantenimiento a la Red de Caminos Vecinales del Municipio de Tacuba; Coordinando las actividades con el Operario. Facultase al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que legalice contrato con cada uno de los trabajadores mencionados y la coordinación de sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.3.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Contratar al Señor: JOSE CLINIO ALVAREZ, en el Cargo de “Coordinador” del Personal que labora en el proyecto: LIMPIEZA Y ORNATO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, para el período comprendido del 01 al 31 de mayo de 2021, con salario mensual de $418.00; que será cancelado con Financiamiento del referido proyecto 75% FODES, previos descuentos de Renta y otros ordenados por Ley, cumpliendo con las funciones que le designe la Comisión de Limpieza y Ornato que integran Miembros del Concejo Municipal, en la ejecución del referido proyecto; Facultase al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que formalice Contrato y la coordinación de sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.4.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Contratar al Personal que labora en el proyecto: ASISTENCIA MÉDICA DE EMERGENCIAS PARA LA SALUD EN CLINICA Y AMBULANCIA MUNICIPAL; conforme el detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE | CARGO | PERÍODO | SALARIO |
| DOCTORA CANDELARIA GUADALUPE MENDOZA SANCHEZ; Carnet de Autorización otorgado por la J.V.P.M.- 17917 | Doctora Encargada de la Clínica Municipal | 01 al 31 de mayo de 2021 | $ 850.00 |
| ENFERMERA EVELIN YESSENIA DIAZ CORTEZ; Carnet de Autorización otorgado por J.V.P.E.-TE-5138 | Enfermera de la Clínica Municipal | 01 al 31 de mayo de 2021 | $ 450.00 |

Previos descuentos del Impuesto sobre la renta y otros ordenados por Ley; financiamiento 75% FODES. Se ejecuta con financiamiento de estos fondos, debido a que los fondos propios no alcanzan por el poco ingreso que percibe esta Municipalidad y se considera un proyecto importante por el bien de la salud de la población. El personal tendrá que cumplir con las actividades asignadas en el área de salud; es responsabilidad de la Doctora, coordinar las actividades con el personal que labora en éste proyecto, el manejo de medicamentos, equipos médicos y desechos que resulten en sus labores asignadas, apegándose a las leyes, reglamentos y demás normativas de salud y medio ambiente y solicitar oportunamente las requisiciones de herramientas, medicamentos, materiales y otros equipos que utilice para el desempeño de su función; en coordinación con la Comisión de Higiene y Salubridad; asignándole al Señor Alcalde Municipal, el control del uso y manejo de los medicamentos, equipos médicos y las funciones asignadas a la referida profesional; el conductor de la Ambulancia; es responsable del uso, manejo y cuido del vehículo asignado y deberá solicitar oportunamente las requisiciones de accesorios, repuestos y mantenimiento que el vehículo necesite; coordinando con el Señor Alcalde Municipal y encargado de control de combustible, la autorización de las Misiones y el control del combustible. Facultando al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que formalice Contrato con cada uno de los trabajadores mencionados y la coordinación de sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.5.El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Contratar a la Sra: ROSA ARELY PALACIOS DE VASQUEZ, como Encargada de Promoción Social, para darle continuidad al proyecto: APOYO AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TACUBA MEDIANTE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL; durante el período comprendido del 01 al 31 de mayo de 2021, a quien se le cancelará mensualmente por la prestación de sus servicios: $500.00; la prestación de sus servicios, será con financiamiento 75% FODES; con el objetivo de promover el desarrollo en las comunidades del Municipio de Tacuba y la gestión del Gobierno Municipal. Las personas contratadas tendrán que coordinar el desarrollo de sus actividades laborales con el Señor Alcalde Municipal y entregar sus informes mensuales de trabajo, para el pago de sus servicios. Facultando al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que formalice el respectivo contrato con cada uno de los servidores antes mencionados, con quienes éste Concejo no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO №.6.El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Contratar al Señor: OVIDIO ENRIQUE GARCIA CASTILLO, como ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES de la Municipalidad de Tacuba; cancelándole mensualmente la cantidad de $500.00, por la prestación de sus servicios, financiamiento 75% FODES, proyecto: MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES, para el período comprendido del 01 al 31 de mayo de 2021. La persona contratada tendrá que coordinar el desarrollo de sus actividades laborales con el Señor Alcalde Municipal y entregar sus informes mensuales de trabajo, para el pago de sus servicios. Facultando al Señor Alcalde Municipal, para que formalice el respectivo contrato con el servidor antes mencionado, con quien este Concejo no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO №.7.El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Contratar al Señor: JUAN AROLDO HERNANDEZ AGUIRRE, para que preste servicios como Auxiliar de Mantenimiento, con una remuneración mensual de $350.00; para el período comprendido del 01 al 31 de mayo de 2021, con fuente de financiamiento FODES 75%, dentro del proyecto: MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES. La persona contratada tendrá que coordinar el desarrollo de sus actividades laborales con el Encargado de dicho proyecto y con el Señor Alcalde Municipal. Facultando al Señor Alcalde Municipal, para que formalice el respectivo contrato con el servidor antes mencionado, con quien este Concejo no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO №.8.El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Contratar al ARQ. DAVID ARQUIMIDES HIDALGO SALDAÑA, como ENCARGADO DE TURISMO, cancelándole mensualmente la cantidad de $500.00, por la prestación de sus servicios; financiamiento 75% FODES, proyecto: FORTALECIMIENTO DEL TURISMO DEL MUNICIPIO DE TACUBA MEDIANTE EL APOYO AL CIRCUITO DE LA RUTA DE LAS FLORES; para el período comprendido del 01 al 31 de mayo de 2021; con el objetivo de contribuir al impulso del desarrollo turístico del Municipio de Tacuba, en base a las competencias del Concejo, establecidas en el Art.4, numeral 7) del Código Municipal. La persona contratada tendrá que coordinar el desarrollo de sus actividades laborales con el Señor Alcalde Municipal y entregar sus informes mensuales de trabajo, para el pago de sus servicios. Facultando al Señor Alcalde Municipal, para que formalice el respectivo contrato con el servidor antes mencionado, con quien éste Concejo no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO №.9.El Concejo en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es competencia de los municipios el impulso del turismo interno y externo, y la regulación del uso y explotación turística de sitios propios del municipio; Este Concejo Municipal; ACUERDA: Contratar al Señor: SAMUEL ESTUARDO SALDAÑA MONTERROSA, como Auxiliar de Turismo, con el objetivo de apoyar al encargado en las diferentes actividades que se desarrollan, dentro del proyecto: FORTALECIMIENTO DEL TURISMO DEL MUNICIPIO DE TACUBA, para el periodo del 01 al 31 de mayo de 2021, el cual se le cancelará mensualmente por los servicios prestados la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($500.00)del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES 75%, facultando al señor Alcalde Municipal para que formalice el contrato respectivo con la persona antes mencionada, quien deberá coordinar el desarrollo de sus actividades laborales con el Señor Alcalde y el Encargado de Turismo. Comuníquese.

ACUERDO №.10.El Concejo, en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es competencia de los municipios el impulso del turismo interno y externo, y la regulación del uso y explotación turística de sitios propios del municipio; Este Concejo Municipal; ACUERDA: Contratar Los servicios de publicidad Digital, presentados por el Sr. ALBERTO GUADALUPE RODRIGUEZ SANCHEZ, del Noticiero digital LA REGION, por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($350.00) mensuales a partir del mes del 01 al 31 de mayo de 2021, dentro del proyecto FORTALECIMIENTO DEL TURISMO DEL MUNICIPIO DE TACUBA, con el fin de promocionar Turísticamente al Municipio nacional e internacionalmente, el cual consistirá en publicitar información en las paginas digitales del Noticiero Digital la Región, así como en la página oficial de la municipalidad. Financiado con Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES 75%, facultando al señor Alcalde Municipal para que formalice el contrato respectivo con la persona antes mencionada, quien deberá coordinar el desarrollo de sus actividades laborales con el Señor Alcalde y el Encargado de Turismo. Comuníquese.

ACUERDO №.11.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas el Código Municipal y Código de Trabajo, ACUERDA: Contratar al LICENCIADO NEFTALI ERNESTO RAMIREZ LICO; Contador Público; en el Cargo de “AUDITOR INTERNO” de ésta Alcaldía; para el período comprendido del 01 al 31 de mayo de 2021; devengando el salario mensual de $900.00, Fondo 25% FODES, previos descuentos ordenados por Ley, desarrollando su trabajo, en base a las leyes y normativas aplicables a su cargo, con la obligación de presentar sus respectivos informes de auditoría o reportes de trabajo mensualmente, previo a realizarle sus pagos. Facultando al Señor Alcalde Municipal, para que formalice el documento de contrato con el referido Profesional y la coordinación de sus actividades laborales, con quien no existen vínculos de parentesco con los Miembros Concejales. Comuníquese.

ACUERDO №.12.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Contratar al LICENCIADO JUAN DE DIOS MARTIN DELGADO GUTIERREZ, Abogado y Notario de la República de El Salvador; portador de su DUI No.01722094-6 con honorarios mensuales de $1,000.00; que se le cancelarán del fondo 25% FODES, para que actúe en el carácter de Asesor Jurídico de la Municipalidad de Tacuba, para el período comprendido del 01 al 31 de mayo de 2021; quien actuará en calidad de Asesor Jurídico del Concejo Municipal de Tacuba y en los procesos legales de cualquier índole, relativos al ámbito de la Municipalidad, interviniendo como Apoderado, en los Juicios en Defensa de los Bienes de los intereses de éste Municipio, en lo relacionado con los bienes, derechos y obligaciones Municipales conforme a la Ley y a las Instrucciones del Concejo, facultando al Sr. Síndico Municipal, para que, firme documento de poder con el referido profesional, cuando fuese necesario, en base al Art. 51 literal a) del Código Municipal. Ordenando al Señor Tesorero Municipal, para que mensualmente cancele la factura con sus respectivos informes de actividades realizadas, presentada por los servicios que presta el referido profesional, sucesivamente durante el período contractual con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, facultando al Señor Alcalde Municipal, Lic. Luis Carlos Milla García, para que legalice el documento de contrato con el referido Profesional, con quien no existen vínculos de parentesco con los Miembros Concejales; coordinando con el Señor Alcalde Municipal sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.13.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Contratar al Señor:JOSÉ ANTONIO RUIZ CHINCHILLA, en el cargo de AUXILIAR DE SECRETARÍA MUNICIPAL; para el período comprendido del 01 al 31 de mayo de 2021 y devengará el salario mensual de $634.20, Fondo Común Municipal, previos descuentos ordenados por Ley, que dicho Servidor Municipal, goza de sus prestaciones sociales por ser pensionado, quien deberá cumplir con los horarios laborales ya establecidos y las funciones asignadas a su cargo. Facultase al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, Representante Legal del Concejo, para que formalice el respectivo contrato y la coordinación de sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.14.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Contratar al Señor: CARLOS GALICIA RODRIGUEZ, para la prestación de servicios como “Encargado del Cementerio Municipal”, con una remuneración mensual de $400.00; con financiamiento del fondo común municipal, para el período comprendido del 01 al 31 de mayo de 2021; aplicándole los respectivos descuentos de Ley; cumpliendo con todas sus funciones asignadas al cargo y los reglamentos legales; coordinando sus actividades laborales con el Señor Alcalde Municipal, a quien se autoriza para que firme el contrato respectivo con la persona contratada. Comuníquese.

ACUERDO №.15.El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Contratar los servicios técnicos de: ANGEL ADIEL HENRIQUEZ ARGUMEDO, Técnico en Ingeniería en Sistemas Informáticos, para el mantenimiento de los equipos informáticos de la Alcaldía Municipal de Tacuba que incluye mantenimiento preventivo y correctivo más soporte técnico, para el período comprendido del 01 al 31 de mayo de 2021, con salario mensual de $380.00, adjuntando al comprobante de pago las respectivas bitácoras de las máquinas revisadas por cada Dependencia, quien deberá coordinar sus actividades laborales, con el Señor Alcalde Municipal. Facultando al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que formalice el respectivo contrato con el servidor antes mencionado, con quien éste Concejo no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO №.16.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo, ACUERDA: Contratar al Señor: JORGE ALBERTO PALACIOS, en la ocupación de Mozo de Servicio, encargado del mantenimiento de la fuente que incluye el sistema de abastecimiento de agua potable que administra ésta Municipalidad; así como también atender trabajos agrícolas en el cuido de la finca en donde está ubicada la fuente y otras actividades relativas que se le asignen en la Propiedad que pertenece a la Municipalidad de Tacuba, denominada “Finca El Limo”, ubicada en Cantón El Limo, Municipio de Concepción de Ataco, asignándole salario mensual de $300.00, previos descuentos ordenados por ley, que le serán cancelados del Fondo Específico Agua, para el período comprendido del 01 al 31 de mayo de 2021; la persona mencionada no tiene vinculo de parentesco con ninguno de los Concejales, teniendo experiencia en esta área a laborar, en la ejecución del proyecto:ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MUNICIPAL DE TACUBA. Facultase al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que formalice el documento de contrato y la coordinación de sus actividades de trabajo y al Sr. Tesorero Municipal para que cancele el salario conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.17.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que el tramo de calle principal Avenida España, fue afectado por las torrenciales lluvias, y que actualmente se encuentra deteriorada, éste Concejo, ACUERDA: Priorizar el proyecto: RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL AVENIDA ESPAÑA, MUNICIPIO DE TACUBA; recursos que serán tomados de los fondos transferidos para atención de emergencias y se autoriza a la unidad financiera realizar el ajuste presupuestario, UP 36- Tormenta Tropical Amanda, LT 3601-Rehabilitación de caminos, objetos específicos que correspondan, por un monto de tres mil cuatrocientos cincuenta 00/100 Dólares ($3,450.00). Comuníquese.

ACUERDO №.18.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, éste Concejo, ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto: RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL AVENIDA ESPAÑA, MUNICIPIO DE TACUBA; por un monto de tres mil cuatrocientos cincuenta 00/100 Dólares ($3,450.00). Según perfil técnico, con fuente de recursos de los fondos transferidos para atención de emergencias, el que será realizado por administración directa y se autoriza a la UACI, realizar los procesos respectivos para la adquisición de materiales. Comuníquese.

ACUERDO №.19.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., cancelando el valor de la chequera con fondos del la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para la realización de los pagos del proyecto: RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL AVENIDA ESPAÑA, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de $3,450.00, transfiriendo de la cuenta de ahorros; de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario No. 01300185017–desarrollo de proyectos enmarcados en la emergencia por pandemia covid-19 y tormenta tropical Amanda; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.20.Vista y analizada la carta presentada por Blanca Lidia Ayala García; Auxiliar de la UACI; en la cual expone que llegará laborando en la Municipalidad de Tacuba, hasta el 30 de abril de 2021, por lo que presenta su renuncia;este Concejo;ACUERDA: Aceptar su solicitud de renuncia a su cargo, a partir del 01 de mayo del año 2021. Comuníquese.

ACUERDO №.21.El Concejo Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán a las nueve horas del día veintisiete de abril del año dos mil veintiuno; ACUERDA: Dar por recibido escrito de fecha once de marzo y presentado en esta Municipalidad el día quince de marzo ambas fecha del año dos mil veintiuno, suscrito por la Licenciada Kelly Beatriz Romero Rodríguez, de generales conocidas en el presente proceso, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad PHOENIX TOWER ES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse PHOENIX TOWER INTERNACIONATIONAL ES, S.A. DE C.V. mediante el cual se muestra parte apelante para ante éste Concejo Municipal y en contra del estado de cuenta emitido por la Encargada de Cuentas Corrientes de ésta Municipalidad Señora Ana Ferman Avelar el día dos de marzo del corriente año. POR TANTO; atendiendo a la disposición legal del artículo 123 inciso 5º de la Ley General Tributaria Municipal y habiéndose mostrado parte para ante éste Concejo Municipal en forma y en tiempo, éste Concejo Municipal RESUELVE:

1. Téngase por parte apelante a la Sociedad PHOENIX TOWER INTERNACIONATIONAL ES, S.A. DE C.V., que puede abreviarse PHOENIX TOWER INTERNACIONATIONAL ES, S.A. DE C.V. representada legalmente por la Licenciada Kelly Beatriz Romero Rodríguez, en su carácter de apoderada general administrativa, mercantil y judicial;
2. De conformidad a lo regulado en el artículo 123 inciso 5º de la Ley General Tributaria Municipal, óigase a la parte apelante para que exprese todos sus agravios, presente prueba instrumental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba, por el término legal de tres días;
3. Notifíquese la presente resolución a la apelante Licenciad Kelly Beatriz Romero Rodríguez en el carácter en que comparece, para que en el término de ley comparezca a hacer uso de sus derechos.

Pronunciado por los miembros del Concejo Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán. Comuníquese.

ACUERDO №.22.El Concejo; ACUERDA: Someter a consideración del pleno, informes presentados por el Auditor Interno; los cuales se detallan a continuación:

1. Arqueos a la Unidad de Tesorería; correspondiente a los meses: del 01 al 31 de enero de 2021; del 01 al 28 de febrero de 2021; del 01 al 31 de marzo de 2021 y
2. Examen especial a la Unidad de Cuentas Corrientes del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Lic. Luis Carlos Milla García  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Francisco Ruvide Cruz Ruiz  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Saúl Edgardo Ramírez García  Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Teresa García García  Segunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Mario David Sandoval Mendoza  Tercer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Julio Alfredo Díaz Galicia  Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Joel Ernesto Ramírez Acosta  Quinto Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Rafael Antonio Godoy Aguirre  Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  José Florentín Hernández Ventura  SéptimoRegidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Guadalupe Rivera Díaz  Octava Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Verónica Rodríguez de Sandoval  Primera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Edith Verali Galicia Dávila  Segunda Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Arely Angélica Vega Díaz  Tercera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Cornelio Colindres  Cuarto Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |